

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-012578/2015
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

Izaskun Bilbao Barandica (ALDE)

Asunto: Violencia contra mujeres e hijos/as

Este verano ha sido especialmente catastrófico en el Estado español en relación con la violencia contra las mujeres e hijos/as. Hemos vivido varios casos extremadamente violentos: uno de ellos es el asesinato supuestamente por parte de un ciudadano español de su expareja y una amiga, y otro, el asesinato por parte de un padre de sus dos hijas menores.

En el primer caso, el supuesto asesino huyó a Rumanía y gracias a la cooperación policial de ambos Estados fue detenido y será extraditado.

El segundo es el triste ejemplo de la victimización de los hijos, los cuales son durante años testigos directos de la violencia familiar y llega un momento en el que son sufridores de la misma.

En este sentido, ¿solicita la Comisión a los países los datos de personas asesinadas por violencia de género?

¿Notifican los Estados miembros los datos de dichos sucesos?

¿Tiene previsto la Comisión coordinar la elaboración de un listado a escala europea y por países?

ES

E-012578/2015

Respuesta de la Sra. Jourová

en nombre de la Comisión

(3.11.2015)

La obtención de más y mejor información sobre la violencia de género es importante para la Comisión Europea.

Eurostat colabora con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en una recopilación anual de datos común. La fuente de información son los datos administrativos existentes disponibles a través de las autoridades nacionales, incluidos aquellos sobre infracciones registrados por la policía. Los primeros resultados de esta recogida de datos se publicaron en septiembre de 2015¹. Para el último año de referencia disponible (2013), dieciocho Estados miembros proporcionaron datos sobre el número de víctimas de homicidios intencionados desglosado por sexo. Quince Estados miembros proporcionaron el número de víctimas de homicidio intencionado desglosado por sexo y grupos de edad, y doce Estados miembros presentaron información sobre la relación entre la víctima y el agresor, desglosada por el sexo de la víctima. Las cifras sobre el número de víctimas de homicidios intencionados en las mayores ciudades de dieciséis Estados miembros también están disponibles desglosadas por sexo. Los Estados miembros proporcionan estos datos de manera voluntaria. No obstante, algunos Estados miembros no pueden proporcionar todos los desgloses solicitados por la Comisión, porque las estadísticas de su policía nacional no son lo suficientemente completas.

¹ Véase: <http://ec.europa.eu/eurostat/web/crime/database>

Además, la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA) publicó en marzo de 2014 los resultados de la primera encuesta a escala de la UE sobre las experiencias de las mujeres con la violencia¹, y el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) ha llevado a cabo estudios que hacen el inventario de los datos y recursos existentes.

¹ Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2014), Violencia contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE. Informe sobre los principales resultados:
<http://fra.europa.eu/en/publication/2014/vaw-survey-main-results>